REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 075 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 FEB 2020

VISTOS: el Memorando Múltiple N° 119-2019/GRP-480000 de fecha 30 de Diciembre del 2019 del Jefe de la Oficina Regional de Administración, el Informe N° 27-2020/GRP-401000-401300-401310-JJCS de fecha 07 de Febrero del 2020 de Remuneraciones del Equipo de Personal, el Informe N° 013-2020/GRP-401000-401300 de fecha 11 de Febrero del 2020 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 119-2019/GRP-480000 de fecha 30 de Diciembre del 2019 del Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita al Gerente Sub Regional, que el día 21 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto de Urgencia N° 030-2019, que establece con carácter excepcional el Régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por entidades Públicas (REPRO AFP II), devengados hasta el 31 de diciembre del 2019, que no fueron cancelados en su oportunidad, el beneficio del REPRO AFP II consiste en la extinción de multas, recargos e intereses de la deuda a ser acogida por la Entidad el plazo para presentar su solicitud de acogimiento vence el 10 de abril del 2020 y la deuda podrá ser fraccionada hasta en un máximo de 10 años;

Que, mediante Informe N° 027-2020/GRP-401000-401300-401310-JJCS de fecha 07 de Febrero del 2020, el de Remuneraciones del Equipo de Personal el Lic. Juan José Crisanto Seminario solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, conformar el equipo de trabajo para Conciliación y Sinceramiento de Deuda REPRO AFP II, por mantener deudas de ejercicios anteriores no cancelados al 31 de diciembre de año 2019;

Que, mediante el Informe N° 013-2020/GRP-401000-401300 de fecha 11 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, remite al Gerente Sub Regional, la propuesta para la conformación de EQUIPO DE TRABAJO PARA SINCERAMIENTO DE DEUDA REPRO AFP II, que estará conformado por los siguientes servidores; Responsable del Equipo de Trabajo – Lic. Juan José Crisanto Seminario, Lic. Isidro Silva Yarlequé, Sr. César Humberto Altamirano Castillo, CPC. Lorenzo Medina Campusano, Sra. Angelina Gonzales Córdova, como el Sr. Roberto Guerra Díaz, Sr. Ricardo Yovera Morán, y Sr. Héctor Peña García, como apoyo; Miembro;

Que, mediante el proveído de fecha 12 de Febrero del 2020, recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza la emisión del acto administrativo;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 075-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 FEB 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, EL EQUIPO DE TRABAJO PARA CONCILIACION Y SINCERAMIENTO DE DEUDA REPRO AFP II, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO

- LIC. JUAN JOSÉ CRISANTO SEMINARIO

MIEMBROS

- Lic. ISIDRO SILVA YARLEQUE
- Sr. CESAR HUMBERTO ALTAMIRANO CASTILLO
- CPC. LORENZO MEDINA CAMPUSANO
- Sra. ANGELICA GONZALES CORDOVA

PERSONAL DE APOYO

- Sr. ROBERTO GUERRA DÍAZ
- Sr. RICARDO YOVERA MORÁN
- Sr. HÉCTOR PEÑA GARCÍA

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores designados en el artículo primero a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, Control Patrimonial, así como Oficina de Tecnología de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL